



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia at. familiar Sra. Ortega

EX-2026-322456-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención familiar enfermo, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Alejandra Ortega (Legajo Univ. N° 46.692) por el día 22 de abril de 2026,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Ortega registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, de esta Facultad

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención familiar enfermo, con goce de haberes a la agente No Docente Sra. Alejandra Ortega (Legajo Univ. N° 46.692) por el día 22 de abril de 2026, por un total de un (1) día, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

